



TRANSFERENCIA DE FONDOS DE "TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2015  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.604

SANTIAGO, 12 DE MARZO DE 2015

**VISTOS:** Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 07 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; lo solicitado en oficios ord. N° 125, 126, 203, 202, 276, del 2015, por el Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia (S); lo solicitado en oficios ord. N° 375, 374, del 2015, por el Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia; los FEMER N° 07, 09, 11, 12, 31, 35, 36, de 2015, de la Dirección Regional ONEMI de Los Lagos y lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O:**

1. APRUÉBASE la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

**INSTITUCION :** INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

**MONTO :** \$ 66.971.000.-

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA :** 05 .10 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para el año 2015.

**FINALIDAD:** Pagar gastos de emergencia, correspondientes al arriendo de una (1) barcaza para la entrega de agua potable es diferentes sectores de la comuna de Chaitén, durante el mes de enero de 2015; arriendo de un (1) camión aljibe para la distribución de agua potable, durante el mes de enero del 2015, en la comuna de Puerto Varas; el pago de la compra de combustible utilizado por Bomberos en la distribución de agua potable, durante el mes de febrero 2015, en la comuna de Chaitén; arriendo de un (1) camión aljibe para la distribución de agua potable, durante el mes de enero de 2015, en la comuna de Frutillar; arriendo de tres (3) camiones aljibe para la distribución de agua potable, durante el mes de febrero de 2015, en la comuna de Maullín; arriendo de dos (2) camiones aljibe para la distribución de agua potable, durante el mes de febrero de 2015, en la comuna de Quellón; arriendo de cuatro (4) camiones aljibe para la distribución de agua potable, durante el mes de febrero de 2015, en la comuna de Calbuco. Lo anterior, en atención a la situación de déficit hídrico que afecta a la Región de Los Lagos.

**FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA:** Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

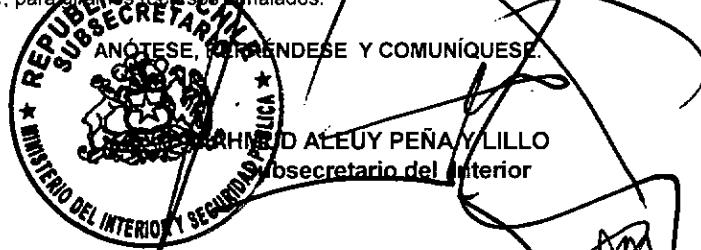
**RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES:** La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos el que deberá especificar el origen del aporte e informará mensualmente de su inversión ante la Subsecretaría del Interior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa, el que deberá contener, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del decreto ley N° 1.939, de 1977 y en su reglamento.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados, deberán ser reintegrados a la Subsecretaría del Interior, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015.

**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES:** Si con ocasión de esta transferencia se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en la glosa 07 de la partida 05 10 01 de la ley de presupuestos vigente.

**AUTORIZASE** a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para que efectúe los trámites señalados.





SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DIVISION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

ICL/IDA

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)  
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 151  
FECHA 16.03.2015**

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.03.002
------------------------------	--------------------

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	10.000
Comprometido	18.444.914.709
Saldo Disponible	-18.444.904.709
Resolucion Ex. N° 1.604 del 12/03/2015	66.971.000
Saldo Disponible	-18.511.875.709

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO  
DE FINANZAS  
FRANCISCO ATENAS SALINAS  
Jefe Departamento de Finanzas (S)

**NOTA: De acuerdo a la Glosa 07, de la Ley N° 20.798, que aprueba el presupuesto del Sector Público, para el año 2015, este ítem es excedible.**